GACETA IMPERIAL
DE MÉXICO.

DEL MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1821.

MEXICO.

Conclusion del bando comenzado en el número anterior.

16. Se formará un Ejército protector que se denominará de las *Tres Garantías*, porque bajo su proteccion toma, lo primero, la conservacion de la Religion Católica, Apostólica, Romana, cooperando de todos los modos que estén á su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado: lo tercero, la Union íntima de Americanos y Européos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España antes que consentir la infraccion de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del Ejército observarán la mas exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los gefes y oficialidad continuarán bajo el pié en que estan hoy: es decir en sus respectivas clases con opcion á los empleos vacantes y que vacaren por los que no